

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

Que, la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

Que, el artículo 227 ibídem, establece: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, dispone: "*Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado. Las delegaciones ministeriales a las que se refiere este artículo serán otorgadas por los Ministros de Estado mediante acuerdo ministerial, el mismo que será puesto en conocimiento del Secretario General de la Administración Pública y publicado en el Registro Oficial. El funcionario a quien el Ministro hubiere delegado sus funciones responderá directamente de los actos realizados en ejercicio de tal delegación.*"

Que, el artículo 54 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, preceptúa: "*La titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, cuyo efecto será el traslado de la competencia al órgano desconcentrado. La desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial.*"

Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento- Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, con su última modificación del 28 de marzo de 2016, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo: "Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley...";

Que, el Ministerio del Trabajo de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el subsistema de clasificación de puestos del servicio público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;

Que, mediante Acuerdo Ministerial MRL-2012-0021, de 27 de enero de 2012, el Ministerio del Trabajo resuelve sustituir los valores de la escala de remuneraciones mensuales unificadas para los servidores de carrera;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 186 de 21 de junio de 2012, el Ministro de esta Cartera de Estado acuerda delegar al Coordinador Administrativo Financiero para que, enmarcados dentro de las normas legales vigentes, principios de eficiencia y eficacia administrativa, dentro de sus competencias administrativas, realice actos administrativos: (...) "j) Autorizar y suscribir los actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorización, creaciones y supresión de puestos; y, cambios de régimen laboral, previo informe técnico favorable de la Dirección de Administración de Talento Humano"; ... n) En todo lo no previsto, actuar como delegado de la

autoridad nominadora, en la administración del talento humano y personal sujeto a régimen laboral”

Que, mediante Resolución MRL-2013-0647, de 29 de noviembre de 2013, el Ministerio del Trabajo, expidió el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135 de 17 de junio de 2015, el Ministerio del Trabajo delegó en el artículo 1, a las Autoridades Nominadoras de las Instituciones del Sector Público, previo informe de la UATH institucional o la que hiciera sus veces, las siguientes atribuciones: (...) c) Cambio de denominación de puestos de carrera vacantes sin modificar su valoración (sin impacto presupuestario); excepto aquellos puestos vacantes cuyos titulares se encuentren en comisión de servicios sin remuneración y considerando el Artículo 3 que dice: “Las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público o sus delegados o delegados, y/o las o los responsables de las UATH institucionales a las que hicieren sus veces, en todo acto o resolución que vayan a ejecutar o adoptar en virtud de esta delegación, deberá observar la LOSEP, su reglamento General y las Normas Técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo; y serán responsables por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma”

Que es indispensable substituir o modificar las denominaciones de los indicados puestos de carrera, a fin de que guarden conformidad con la realidad y necesidades actuales de las dependencias de la Institución; actualización que no afecta en la valoración, es decir no existe ningún impacto presupuestario; pues constituye, únicamente, cambio de nombre o designación del puesto.

Que, mediante, informe técnico 193-UDI-DATH-MAGAP-2015 de 12 de agosto de 2015, la Dirección de Administración del Talento Humano consideró procedente el cambio de denominación de (26) puestos vacantes;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0178 con el cual se delegó a las Autoridades Nominadoras el cambio de denominación de puestos de carrera vacantes sin modificar su valoración (sin impacto presupuestario):

RESUELVE:

Art. 1.- Cambiar la denominación de (26) puestos vacantes, de conformidad con la Lista de Asignaciones adjunta.

Art. 2.- La Dirección de Administración del Talento Humano, ejecutará los actos administrativos pertinentes para dar operatividad a la presente resolución, considerando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de aplicación y la normativa expedida para efecto.

Art. 3.- La información establecida en la lista de asignaciones es competencia de la Dirección de Administración del Talento Humano Institucional.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 18 AGO. 2015


Abg. Alicia Jacqueline Macias Durán

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP



LISTA DE ASIGNACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE PARTIDA

List. Asig.	PARTIDA INDIVIDUAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL			UNIDAD ADMINISTRATIVA ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA		
			DENOMINACIÓN DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO		RMU	DENOMINACIÓN DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL
1	9167	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	ESPECIALISTA DE ASESORIA JURÍDICA	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	\$ 1.676,00
2	8825	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	ANALISTA	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADO	ANALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADO 1	9	\$ 986,00
3	9058	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	ASISTENTE DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRICOLAS	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	ASISTENTE DE COMUNICACION	7	\$ 817,00
4	5710	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO 6	SERVIDOR PÚBLICO 6	13	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ODONTOLOGO	13	\$ 1.412,00
5	9063	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	ANALISTA DE ASESORIA JURÍDICA 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA ADMINISTRATIVO 2	11	\$ 1.212,00
6	5985	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA ADMINISTRATIVO 2	11	\$ 1.212,00
7	8895	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA ADMINISTRATIVO 2	11	\$ 1.212,00
8	9120	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ANALISTA DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA 1	9	\$ 986,00
9	5985	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA 2	11	\$ 1.212,00
10	9085	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ANALISTA DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	PARVULARIA	9	\$ 986,00
11	7070	DIRECCIÓN DISTRITAL CENTRAL DE TIERRAS	SERVIDOR PÚBLICO 3	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	PARVULARIA	9	\$ 986,00
12	9033	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	ANALISTA DE ASESORIA JURÍDICA 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	ANALISTA DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN 2	11	\$ 1.212,00
13	9044	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ANALISTA DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRICOLAS	ANALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRICOLAS 1	9	\$ 986,00
14	9060	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRICOLAS	ANALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRICOLAS 1	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	11	\$ 1.212,00
15	5925	DIRECCIÓN DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	11	\$ 1.212,00
16	9086	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	ASISTENTE DE COMUNICACION SOCIAL	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	\$ 817,00
17	9108	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ASISTENTE DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	7	\$ 817,00
18	9099	DIRECCIÓN DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	ASISTENTE DE MAGANIZACIÓN AGRICOLA	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	7	\$ 817,00
19	9079	DIRECCIÓN DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	ESPECIALISTA DE MECANIZACIÓN AGRICOLA	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	13	\$ 1.676,00
20	8135	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE	SERVIDOR PÚBLICO 7	SERVIDOR PÚBLICO 7	13	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	13	\$ 1.676,00
21	7865	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA/GESTIÓN SECRETARIAL	SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE APOYO 3	5	\$ 675,00

22	7355	UNIDAD DE ALMACÉN GENERAL Y BIBLIOTECA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	\$ 875.00	SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO DE VENTANILLA ÚNICA Y SERVIDOR AL USUARIO	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	\$ 875.00
23	8830	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE DATOS MULTISECTORIALES	ASISTENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PROVEEDURÍA	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817.00	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE DATOS MULTISECTORIALES	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE DATOS MULTISECTORIALES	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817.00
24	9114	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA ADMINISTRATIVO 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	\$ 886.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	\$ 886.00
25	9192	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$ 1,212.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	\$ 1,212.00
26	9113	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	\$ 817.00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SERVIDOR PÚBLICO 1	11	\$ 817.00

[Signature]
 Ing. Jacqueline Salgado

LÍDER DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

[Signature]
 Lic. Diana Verónica

LÍDER DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

[Signature]
 Ing. Francisco Rivero Jimenez

LÍDER DE LA UNIDAD DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA

[Signature]
 Acijo recomendación de Especialistas.

[Signature]

Dr. Catty Morente Oliva
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO-MAGAP

Quito, 12 de agosto de 2015

INFORME TÉCNICO 193-UDI-DATH-MAGAP-2015

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PUESTOS DE CARRERA VACANTES SIN MODIFICAR SU VALORACIÓN

Luego del análisis y verificaciones de la documentación e información relativa a las partidas vacantes constantes en el Distributivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, los Líderes de las Unidades de Desarrollo Institucional, Administración del Talento Humano y de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana, Especialistas: Ing. Jacqueline Delgado, Lic. Dayana Vergara e Ing. Franklin Rivadeneira, respectivamente, responsables de este proceso, emiten el presente informe técnico favorable, previo a efectuar el cambio de denominación de varias partidas vacantes, en los siguientes términos:

- **ANTECEDENTES**

Mediante oficios MAGAP-CGAF-2013-0435-OF; MAGAP-M.A.G.A.P-2013-0510-OF y MAGAP-CGAF-2013-1873, de 18 de marzo, de 03 de junio y 20 de noviembre de 2013 respectivamente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca remitió al Ministerio del Trabajo la Estructura Organizacional y los descriptivos correspondientes al proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos solicitando el respectivo dictamen presupuestario.

El Ministerio del Trabajo, a través de oficio MRL-DM-2013-0547 de 27 de septiembre de 2013, remitió al Ministerio de Finanzas el Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, solicitando el dictamen presupuestario en referencia, mismo que es otorgado según Oficio MINFIN-DM-2013-0826, de 05 de noviembre del 2013.

Según oficio MRL-DM-2013-0908 de 28 de noviembre de 2013, el Ministerio del Trabajo emitió la Resolución MRL-2013-0647 de fecha 29 de Noviembre de 2013 para la expedición del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.

- **BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA DEL SECTOR PÚBLICO

“Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) *Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamento general y las resoluciones del Ministerio del Trabajo, en el ámbito de su competencia;*



- f) Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo;
- a) Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo en el ámbito de su competencia;

Art. 66.- De los puestos vacantes.- Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano."

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SECTOR PÚBLICO

"Art. 108.- Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; y cesación por retiro por jubilación.- La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal, la que deberá contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Art. 192.- De los puestos de nueva creación y los puestos vacantes.- Para los puestos que quedaren vacantes, será la UATH quien conforme a la Planificación del Talento Humano y luego del estudio técnico correspondiente, determinará en un plazo de quince días si el puesto es necesario, para lo cual deberá observar las disposiciones de la LOSEP, este Reglamento General y la normativa técnica del subsistema de reclutamiento y selección de personal. En el caso de que no sea necesario, la UATH comunicará inmediatamente al Ministerio del Trabajo a fin de proceder a eliminar el puesto o traspasarlo a otra institución del sector público".

ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-086 DE 23 DE ABRIL DE 2015, DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

"Art. 24.- Del contenido del plan de optimización y racionalización del talento humano.- El plan de optimización y racionalización del talento humano contendrá los siguientes campos de gestión del talento humano:

- b) *Habilitación de partidas vacantes.- A fin de realizar el cierre de brechas de la plantilla de talento humano, una vez agotados los movimientos de personal, y de subsistir este requerimiento, las instituciones podrán habilitar las partidas vacantes, con sujeción a las directrices específicas que emitan los Ministerios de Finanzas y del Trabajo.*

La habilitación de puestos serán aprobados por la máxima autoridad institucional o de su delegada o delegado, previo informe técnico de la UATH institucional y dictamen presupuestario contemplado en el artículo 6 de la presente Norma Técnica”.

ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0135 DE 17 DE JUNIO DE 2015

“Art. 1.- delegar a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de la UATH institucional o la que hiciera sus veces, las siguientes atribuciones: (...)

- c) Cambio de denominación de puestos de carrera vacantes sin modificar su valoración (sin impacto presupuestario); excepto aquellos puestos vacantes cuyos titulares se encuentren en comisión de servicios sin remuneración.”*

• **ANÁLISIS TÉCNICO**

La Dirección de Administración del Talento Humano a través de las Unidades de Desarrollo Institucional, Administración del Talento Humano y de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana, procedieron a realizar el análisis al Distributivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en donde se evidenció que esta Cartera de Estado cuenta con algunas partidas vacantes, las mismas que se hace imperante su actualización y modificación para continuar con su utilización, ya que las diferentes unidades requieren de estas partidas para cumplir con los productos establecidos en el Estatuto vigente de esta Cartera de Estado.

Es importante mencionar que de acuerdo a la revisión efectuada por los Líderes de esta Dirección, las denominaciones de los puestos se modificarán y cambiarán, conforme lo establece el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, de la siguiente manera:

CAMBIO DE DENOMINACIONES								
INFORMACIÓN DEL DISTRIBUTIVO A JUNIO 2015								
PARTIDA	ESTADO	SITUACIÓN ACTUAL			ROL	SITUACIÓN PROPUESTA		
		GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA		DENOMINACIÓN DE PUESTO PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA PROPUESTA	OBSERVACIONES
9167	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 7	ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	MÉDICO	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE ESTA CARTERA DE ESTADO REQUIERE DE UN DOCTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MINISTERIAL 1404 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1978
8825	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 3	ANALISTA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	ANALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADO 1	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADO	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
9058	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	ASISTENTE DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRÍCOLAS	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
5710	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 6	SERVIDOR PÚBLICO 6	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ODONTÓLOGO	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
9063	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	ANALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA 2	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ANALISTA ADMINISTRATIVO 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
5965	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	COORDINACIÓN GENERAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100

GOBIERNO NACIONAL DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
LA REPUBLICA DEL ECUADOR www.agricultura.gob.ec

				ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	O 2		A	MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
8895	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA ADMINISTRATIVO 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9120	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 3	ANALISTA DE PRODUCTIVA AGRÍCOLA SOSTENIBLE 1	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA 1	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN FINANCIERA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
5985	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN FINANCIERA	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
9085	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 3	ANALISTA DE PRODUCTIVA AGRÍCOLA SOSTENIBLE 1	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	PARVULARIA	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UNA PARVULARIA EN EL CENTRO DESARROLLO INFANTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
7070	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 3	SERVIDOR PÚBLICO 3	DIRECCIÓN DISTRICTAL CENTRAL DE TIERRAS	PARVULARIA	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UNA PARVULARIA EN EL CENTRO DESARROLLO INFANTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9033	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	ANALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA 2	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	ANALISTA DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO Y NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO
9044	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 3	ANALISTA DE PRODUCTIVA AGRÍCOLA SOSTENIBLE 1	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ANALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE AGRÍCOLAS 1	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE AGRÍCOLAS	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRÍCOLAS REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9060	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	ANALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRÍCOLAS 2	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRÍCOLAS	ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN FINANCIERA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
5925	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	SERVIDOR PÚBLICO 5	DIRECCIÓN DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS	ANALISTA DE PRESUPUESTO 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN FINANCIERA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9096	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9106	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	ASISTENTE DE PRODUCTIVA AGRÍCOLA SOSTENIBLE	DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SOSTENIBLE	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9099	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	ASISTENTE DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	DIRECCIÓN DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE

								EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9079	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 7	ESPECIALISTA DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	DIRECCIÓN DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
8135	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 7	SERVIDOR PÚBLICO 7	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
7865	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	TÉCNICO	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/GESTIÓN SECRETARIAL	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
7355	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	UNIDAD DE ALMACÉN GENERAL Y BIBLIOTECA	TÉCNICO DE VENTANILLA ÚNICA Y SERVICIO AL USUARIO	TÉCNICO	SECRETARÍA GENERAL	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
8930	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	ASISTENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PROVEEDURÍA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE DATOS MULTISECTORIALES	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE DATOS MULTISECTORIALES	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE DATOS MULTISECTORIALES	SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN, SEGÚN EL MANUAL VIGENTE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0647 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ESTA CARTERA DE ESTADO
9114	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 3	ANALISTA ADMINISTRATIVO 1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	EJECUCIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UN ANALISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9192	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 5	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UN ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
9113	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN YA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUIERE DE UN ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Por lo expuesto, se determina que es trascendente realizar las modificaciones en las partidas vacantes; ya que la carga laboral de las distintas Unidades Administrativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca es alta y requieren de personal capacitado con el objeto de cumplir con los productos establecidos en el Estatuto Orgánico por Procesos y actividades establecidas en el Manual vigente de esta Cartera de Estado.


• **CONCLUSIONES**

Los citados especialistas consideran procedente realizar el cambio de denominación, e indican que se lo efectúa a las partidas vacantes sin modificar la valoración de las mismas; es decir, no se genera impacto presupuestario, conforme lo establece el acuerdo ministerial 135 de 17 de junio de 2015.



• **RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, los Líderes de la Dirección de Administración del Talento Humano, Ing. Franklin Rivadeneira, Lic. Dayana Vergara e Ing. Jacqueline Delgado, luego del análisis y verificaciones de la documentación y de la información relativa, presentan este informe técnico favorable en el que consideran que es procedente la actualización de la denominación de los indicados puestos; y, recomiendan a la Directora de Administración de Talento Humano de esta Cartera de Estado, ponga en conocimiento de las instancias respectivas para continuar con el trámite correspondiente.



ING. JAQUELINE DELGADO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL



DAYANA VERGARA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



ING. FRANKLIN RIVADENEIRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA LIC.

Acojo recomendación que realizan los especialistas responsables del análisis y verificaciones correspondientes.



DRA. CATY MORENO OLIVA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO